

20017 *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se convocan reserva de plaza para aquellos Profesores que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en el artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31).*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Los Profesores de Enseñanza General Básica que se hallen en alguna de las situaciones señaladas en el artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957 (ejecución de sentencias por resoluciones firmes, supresión de escuelas, reingreso, cese de plazas de régimen especial, etcétera) y deseen hacer uso del derecho que les concede dicho precepto por existir vacante en la localidad de su procedencia o para las que hayan sido confirmados, lo solicitarán de esta Dirección General, a través de la respectiva Dirección Provincial del Departamento, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», uniendo a su petición hoja de servicios certificada y copia del documento que acredite su derecho. Cuando se trate de Profesores excedentes no reingresados aún en el servicio activo, habrán de acompañar a su instancia además de la hoja de servicios, copia de la orden de excedencia; declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni de hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos; certificación facultativa de un dispensario antituberculoso que acredite no padecer afección infectocontagiosa.

Segundo.—Deberán acogerse a lo dispuesto en esta Resolución para volver a la localidad en que obtuvieron plaza por régimen ordinario los Profesores que deseen cesar en las de régimen especial que actualmente sirven, pues de no hacerlo, no podrán participar en los próximos concursillos.

Tercero.—Los que sirven en localidad distinta a la que obtuvieron por procedimiento ordinario, que les fue suprimida, y deseen pasar a ésta, bien por los concursillos —si fuere de censo superior a 10.000 habitantes— o directamente, por ser de censo inferior, deberán acogerse a esta disposición como comprendidos en el apartado c) del artículo 2.º del citado Decreto.

Cuarto.—Los Profesores comprendidos en los apartados e), f) y g) del artículo 2.º del referido Decreto que no tengan destino definitivo y ni, asimismo, lo alcancen por este procedimiento, excepto los excedentes voluntarios, pero si los ya reingresados provisionalmente, estarán obligados a participar en el concurso de traslados que seguidamente se convoque, en su turno voluntario y caso de no hacerlo o de no corresponderles ninguna de las vacantes que soliciten se les destinará en propiedad con carácter forzoso y libremente.

Quinto.—Las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia remitirán a esta Dirección General el día siguiente de recibirla, cualquier petición que les sea presentada, con el informe reglamentario, en el que harán constar si el peticionario está comprendido en alguna de las situaciones que señala el artículo 2.º del citado Decreto, apartado en que figure, causas que lo motivan y si existe vacante definitiva de régimen ordinario en la localidad que se solicita, en cuyo caso será tenida en cuenta para su eliminación de entre las que corresponda anunciar en los concursos.

Sexto.—Recibidas las peticiones se ordenarán en este Departamento para cada localidad en la forma que señala el artículo 4.º del mismo Decreto de 18 de octubre de 1957, procediéndose seguidamente a la adjudicación de destinos. Cuando estos sean en localidades de censo superior a 10.000 habitantes, el Profesor nombrado viene obligado a participar en los concursillos para adquirir en propiedad centro determinado.

Séptimo.—Los Profesores de EGB, que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31), deseen solicitar reserva de plaza en localidades situadas en el País Vasco, Cataluña, Galicia, Adalucía, Canarias y Comunidad Valenciana, deberán estar a lo que en analogas convocatorias dispongan los correspondientes organismos de estos Entes autonómicos.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de septiembre de 1985.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sres: Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas y Directores provinciales de Educación y Ciencia.

20018 *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Física Teórica», emitida el día 17 de mayo de 1985, en segunda convocatoria.*

Ilmo. Sr.: Convocadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudiera interesar, así como por Resolución de 11 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22) fueron designadas las Comisiones que habían de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

La Comisión designada para el área de «Física Teórica», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre) y, posteriormente, por Resolución de 3 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 29), los aspirantes aprobados fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Mientras tanto, y por Resolución de esta Secretaría de Estado de 25 de febrero de 1985, fueron estimados parcialmente recursos de alzada interpuestos por don Francisco Javier Fernández Velicia, don José María Pérez Casas y don Andrés Santos Reyes contra las actuaciones de la mencionada Comisión; por cuyo motivo, y para dar cumplimiento a la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso, en 13 de marzo último, que aquélla se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio de los expedientes de los mencionados aspirantes, dando, asimismo, cumplimiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria el día 17 de mayo último, la Comisión del área de «Física Teórica», a la que se alude en esta Resolución, ha elevado nueva propuesta, en el sentido de no aprobar a los dos aspirantes inicialmente indicados y no calificar al tercero por hallarse ya integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente, de acuerdo con el artículo 17.1 de la convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad de Baleares.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Física Teórica», emitida el día 17 de mayo último, en segunda convocatoria, declarando no aptos a los aspirantes don Francisco Javier Fernández Velicia y don José María Pérez Casas. No se califica al aspirante don Andrés Santos Reyes, por estar ya integrado en el Cuerpo de referencia.

Lo digo a V. i. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

20019 *RESOLUCION de 19 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario de la Universidad Autónoma de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la petición formulada, conforme a lo previsto en el número 4.º, a), de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985, por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1985.-El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

ANEXO I

Universidad Autónoma de Madrid

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Geometría y Topología. Departamento al que está adscrita: Geometría y Topología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Deberá realizar su docencia e investigación en Geometría y Topología Diferenciales. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Genética. Departamento al que está adscrita: Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Deberá impartir las enseñanzas correspondientes a las asignaturas de Genética General y Citogenética y Evolución, así como los cursos de Doctorado relacionados con la línea de investigación. Deberá incorporarse a las líneas de investigación en Citogenética Animal (240990). Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Física. Departamento al que está adscrita: Química Física y Química Cuántica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: La investigación y la docencia deberá atenderse a una de las líneas indicadas a continuación, con un perfil químico-físico: Fotoquímica, Termodinámica, Espectroscopia, Técnicas Experimentales y métodos teóricos en Espectroscopia Electrónica, Metodología de la Química Cuántica. Estructura Atómico-molecular y Colisiones Atómicas. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Española. Departamento al que está adscrita: Lengua Española. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Se requiere capacidad docente e investigadora en relación con la plaza objeto del concurso. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Prehistoria. Departamento al que está adscrita: Prehistoria y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Prehistoria con inclusión, también, de la especialidad en Prehistoria de América. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Cirugía. Departamento al que está adscrita: Cirugía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza teórica y práctica de la Traumatología y Ortopedia a alumnos segundo ciclo de los estudios de medicina. Organización y desarrollo de cursos de doctorado sobre temas monográficos de Traumatología y Ortopedia, así como de cursos de post-graduado en esta disciplina. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrita: Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el campo de la Contabilidad, especialmente en las materias que comprenden las asignaturas de Análisis Contable y Consolidación de Estados Financieros, así como el desarrollo de proyectos en el campo de la Contabilidad Internacional. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada. Departamento al que está adscrita: En constitución según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza de la asignatura Estadística

Económica y Empresarial. Línea de investigación: Aplicaciones económicas de la Estadística. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: En constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Empresas Multinacionales y Financiación Internacional. Líneas de investigación: Estructura de Organización de Empresas Multinacionales. Internacionalización Bancaria. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento al que está adscrita: Investigación Comercial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las que correspondan a la plaza. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Social. Departamento al que está adscrita: Ecopsicología y Personalidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Perfil: Ejercer la docencia en programas teóricos y aplicados de la Psicología Social, debiendo llevar a cabo investigaciones en dichos ámbitos. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Teórica. Departamento al que está adscrita: Física Teórica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docentes: Las propias de un Profesor de Física Teórica, incluida la docencia del primer ciclo. Investigadoras: Trabajo en Teoría Cuántica de Campos y Partículas Elementales. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación Operativa. Departamento al que está adscrita: Estadística Matemática (Facultad de Ciencias). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: La actividad docente e investigadora se enmarcará dentro de la Probabilidad y la Estadística Matemática. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Investigación: En una de las siguientes líneas: Metabolismo y su regulación, Patología Molecular, Neurobioquímica y Biología Molecular. Docencia: Bioquímica General, Bioquímica Estructural, Bioquímica Metabólica, Enzimología, Patología Molecular. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Edafología y Química Agrícola. Departamento al que está adscrita: Geológica y Geoquímica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría: Clasificación y Cartografía de Suelos. Prácticas: Clasificación y Cartografía de Suelos. Investigación: Génesis y Clasificación de Suelos. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Geometría y Topología. Departamento al que está adscrita: Geometría y Topología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Geometría Diferencial y sus aplicaciones en Física Matemática. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica. Departamento al que está adscrita: Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: En algunas de las disciplinas del área de la Química Inorgánica. Investigación: En el campo de la Química de la Coordinación. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Genética. Departamento al que está adscrita: Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Deberá impartir las enseñanzas correspondientes a la asignatura de Citogenética y Evolución y se incorporará a las líneas de investigación en Citogenética Animal (240990). Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Biología Animal. Departamento al que está adscrita: Zoología y Fisiología Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docen-

cia teórica y práctica de Zoología de Invertebrados no Artrópodos y Zoología General. Investigación en Invertebrados (240175) y Zoología Marina (240119). Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Física. Departamento al que está adscrita: Química Física y Química Cuántica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Asignaturas del departamento de Química Física y Química Cuántica. Investigación: Trabaja en la aplicación y desarrollo de métodos de Cálculo en Química Cuántica. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Física. Departamento al que está adscrita: Química Física y Química Cuántica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Asignaturas del Departamento de Química Física y Química Cuántica. Investigación: Trabaja en la aplicación y desarrollo de métodos de Cálculo en Química Cuántica. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Básica. Departamento al que está adscrita: Psicología General (en vías de transformación en Psicología Básica). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Psicología Cognitiva, Pensamiento y Lenguaje. Desarrollar investigación en Pensamiento y Lenguaje. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Básica. Departamento al que está adscrita: Psicología General (en vías de transformación en Psicología Básica). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ejercer la docencia en Psicología Cognitiva, Memoria y estrategias de adquisición del conocimiento. Desarrollar investigación en Memoria. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia del Derecho y de las Instituciones. Departamento al que está adscrita: Historia del Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el primer curso de licenciatura y dedicación en tiempo total. Investigación en las líneas del Departamento. Clase de convocatoria: Concurso.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada. Departamento al que está adscrita: a) actual: Hacienda y Economía Pública; b) Real Decreto 2360/1984, de 12 de diciembre, no constituido. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: a) Docentes: Impartición de las asignaturas: Hacienda Pública y Política Fiscal; b) Investigadoras: Relacionadas con las líneas de investigación abiertas en el Departamento, con especial atención a los efectos macroeconómicos de la actividad presupuestaria de las administraciones públicas. Clase de convocatoria: Concurso.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada. Departamento al que está adscrita: a) actual: Hacienda y Economía Pública; b) Real Decreto 2360/1984, de 12 de diciembre, no constituido. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: a) Docentes: Impartición de las asignaturas siguientes: Hacienda Pública, Régimen Fiscal de la Empresa y Sistemas Fiscales; b) Investigadoras: Relacionadas con las líneas de investigación abiertas en el Departamento, con especial atención al análisis económico de los impuestos. Clase de convocatoria: Concurso.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: En constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Introducción a la Economía de la Empresa y Crecimiento de la Empresa en quinto curso de la especialidad de Organización de Empresas. Investigación: Análisis Estratégico de la Empresa, Procesos industriales integrados o innovación en la Empresa. Clase de convocatoria: Concurso.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento al que está adscrita: Investigación Comercial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las que correspondan a la plaza. Clase de convocatoria: Concurso.

EL ABAJO FIRMANTE D.....

SOLICITA:

ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de
en el Area de Conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o pro-
mesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1970, de
5 de Abril.

DECLARA:

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta
solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria
anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la
Función Pública.

En..... a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE

1.- DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRE
Nº D.N.I.	Lugar y fecha de expedición.....
Nacimiento:Provincia y Localidad.....	Fecha.....
Residencia:Provincia.....	Localidad.....
Domicilio:.....	Teléfono.....Estado Civil.....
Facultad o Escuela actual.....
Departamento o Unidad Docente actual.....
Categoría actual como Profesor contratado o interino.....

2.- TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiera

3.- PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS				
Categoría o Centro	Organismo Régimen dedicación	Actividad	Fecha nombramiento o contrato	Fecha cese o terminación

8.- Otras publicaciones

10- Proyectos de investigación Subvencionados

9.- Otros trabajos de investigación

11- Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (*)
--

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

16.- Actividad en Empresas y Profesión Libre

17.- Otros Méritos Docentes o de Investigación

18.- Otros méritos

ADMINISTRACION LOCAL

20020 *RESOLUCION de 3 de septiembre de 1985, del Ayuntamiento de Bocairent, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 186, de fecha 7 de agosto de 1985, aparece publicada la convocatoria y bases de la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza vacante de Guardia de la Policía Municipal.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referidos a la mencionada convocatoria se realizarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Bocairent, 3 de septiembre de 1985.-El Alcalde, José L. Gil Gómez.-12.554-E (63311).

20021 *RESOLUCION de 3 de septiembre de 1985, del Ayuntamiento de Alcorcón, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial electricista.*

Por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 26 de julio del actual, se aprobaron las bases de convocatoria para cubrir en régimen laboral una plaza de Oficial electricista en este ilustrísimo Ayuntamiento, estando expuestas las bases de dicha convocatoria en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, sito en plaza de España, 1, de esta localidad.

El plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, es el de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, todo ello de conformidad con el artículo 25 del Real Decreto citado.

Alcorcón, 3 de septiembre de 1985.-El Alcalde.-12.350-E (62295).